

COMISARIADO EJIDAL  
"EL PINTADO"  
MUNICIPIO DE SAN BLAS,  
NAYARIT

# FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017



CONSEJO DE VIGILANCIA  
EJIDO EL CORA  
MPIO DE SAN BLAS NAY



COMISARIADO EJIDAL  
"SANTA CRUZ"  
MPIO. DE SAN BLAS NAYARIT

## ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRA:



COMISARIADO EJIDAL  
DEL EJIDO "SAN BLAS"  
MPIO. DE SAN BLAS NAY



COMISARIADO EJIDAL  
HUARISTEMBA  
MPIO DE SAN BLAS

LOCALIDAD DE: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

ESTADO: \_\_\_\_\_

FECHA DE CONCERTACIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA COMUNITARIA: \_\_\_\_\_

FECHA DE VALIDACIÓN: \_\_\_\_\_

PRIORIDAD: \_\_\_\_\_

COMISARIADO EJIDAL



AULAN  
MPIO. DE SAN BLAS,  
NAYARIT

2014 - 2017



COMISARIADO EJIDAL  
"LA LIBERTAD"  
MPIO. DE SAN BLAS NAY

COMISARIADO EJIDAL  
"LA LIBERTAD"  
MPIO. DE SAN BLAS NAY

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
ACTA CONSTITUTIVA

En la Localidad de: \_\_\_\_\_ Municipio de San Blas, en el estado de Nayarit; siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2017, se reunieron los C. C. \_\_\_\_\_

C. Cipriano Pacheco Peña, Prof. Mario Vázquez Flores y Arq. Raúl García Carrillo

; en su carácter de miembros de Consejo de infraestructura social municipal con \_\_\_\_\_ habitantes de la Localidad con el propósito de construir un Comité para la realización de la Obra: \_\_\_\_\_

la cual por acuerdo de la asamblea fue demandada en la reunión de validación del Consejo Social Municipal por su representante el C. Arq. Raúl García Carrillo

Los representantes del Consejo procedieron a informar a los presentes sobre los lineamientos operativos del "Fondo de Infraestructura Social Municipal" así como de las obras y acciones autorizadas y aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal los criterios que servirán de base para la liberación de los recursos y liberación de las obras, así como los beneficios y compromisos que deberán cumplir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de las obras que se convengan quienes deberán participar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en la realización, financiamiento y operación cuando este ultimo sea posible.

Enterados los presentes de lo expresado por los representantes del Consejo y después de un análisis con las declaraciones pertinentes los beneficiarios deciden constituir un comité para la Obra: \_\_\_\_\_ el cual contará con un órgano de representación denominado órgano ejecutivo.

La integración y operación del Comité se sujetará a lo contenido en las siguientes:

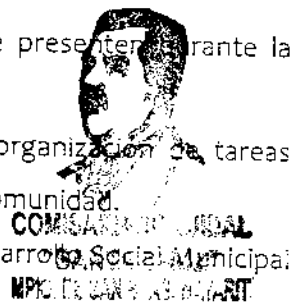
CLAUSULAS

PRIMERA.- El Comité se denominará: Comité de Obra CONSEJO DE VIGILANCIA  
Localidad de: \_\_\_\_\_ EJIDO EL CORA  
MPIO DE SAN BLAS NAY

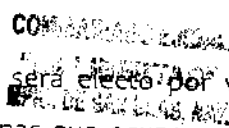
SEGUNDA.- El Comité tendrá por objeto contribuir al desarrollo de la obra que se hace referencia en la presente acta, en las formas que a continuación se expresan

- 1.- Aportar por lo menos el porcentaje que la normatividad establezca del costo total de las obras o acción. la aportación se podrá hacer en efectivo, mano de obra o material de la región

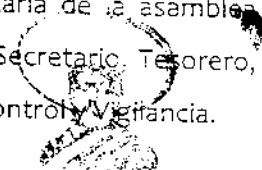
- 2.- Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
- 3.- Colaborar con las autoridades en la resolución de los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- 4.- Vigilar la operación y administración de las acciones y participar en la organización de tareas comunitarias en las que se aporten mano de obra de los miembros del Comité y la Comunidad.
- 5.- Participar en las reuniones de evaluación de obras cuando el Consejo de Desarrollo Social Municipal lo indique.



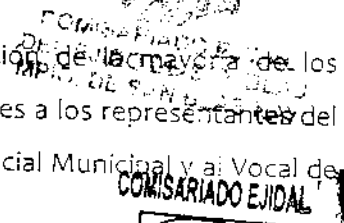
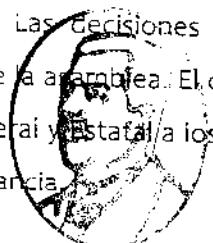
TERCERA.- El Comité estará integrado por la asamblea general y un órgano ejecutivo.



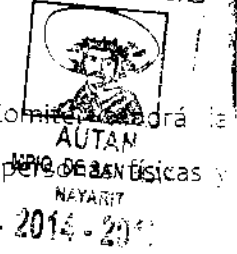
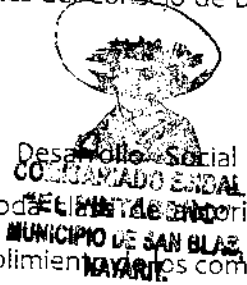
CUARTA.- El presidente del órgano ejecutivo será electo por votación mayoritaria de la asamblea general de igual forma se elegirá las demás personas que ocuparán los puestos de Secretario, Tesorero, Primero y Segundo Vocal del órgano ejecutivo, de igual manera se elegirá el Vocal de Control y Vigilancia.



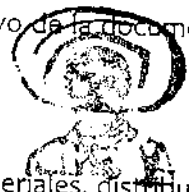
QUINTA.- Las decisiones del Comité de la obra se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la asamblea. El órgano ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Gobierno Federal y Estatal a los C. Representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal y al Vocal de Control y Vigilancia.



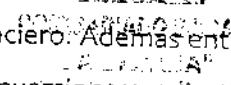
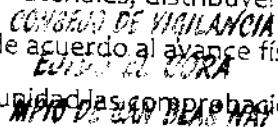
SEXTA.- El presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal y del Comité tendrá la representación de la asamblea general ante todas las autoridades, organismos, personas físicas y morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.



SEPTIMA.- El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.



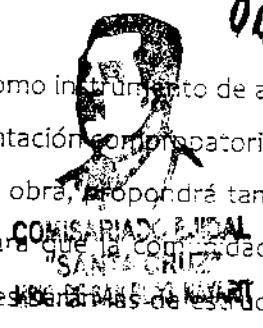
OCTAVA.- El Tesorero controlará los fondos y materiales, distribuyéndolos para cubrir las necesidades de la obra o acción según su calendario de la obra de acuerdo al avance físico financiero. Además entregará al Consejo de Desarrollo Social Municipal con oportunidad las comprobaciones de inversión realizadas.



NOVENA.- Los Vocales tomarán parte en las asambleas con voz y voto en las resoluciones del órgano ejecutivo y auxiliar a los demás miembros a cumplir eficazmente con sus tareas.

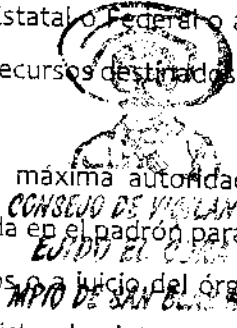
DECIMA.- Las funciones que deberá desempeñar el Vocal de Control y Vigilancia serán las de dar a conocer a la comunidad y al comité los derechos y obligaciones que adquieren cuando participan en

Programa "Fondo de Infraestructura Social Municipal", igualmente participará como instrumento de apoyo para el Presidente y Tesorero del Órgano ejecutivo. a efecto de reunir la documentación comprobatoria que de acuerdo a la normatividad se genere durante la planeación y ejecución de la obra, propondrá también soluciones a los problemas que se presenten en la realización de las obras para que la comunidad y el Comité puedan cumplir con los objetivos del programa. Otras de las atribuciones serán las de estructurar los mecanismos de supervisión y control con el objeto de que la comunidad y el Tesorero Municipal cumplan con la aportación establecida en el Convenio de Concertación. Así mismo, deberá fomentar el interés de la comunidad en sus funciones de Contraloría Social e informar al Presidente del Comité cuando considere que algún Servidor Publico Municipal, Estatal o Federal o algún miembro del Comité no cumple con sus responsabilidades o haga mal usos de los recursos destinados a la ejecución de la obra.

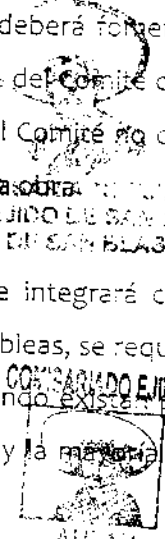


COMISARIADO EJIDAL  
"SANTA CRUZ"  
MPIO. DE SAN BLAS  
COAHUILTEPEC

DECIMA PRIMERA.- La asamblea general es la máxima autoridad del Comité y se integrará con los beneficiarios de la obra que se encuentre registrada en el padrón para convocar a asambleas, se requiere la solicitud de cuando menos el 10% de los miembros o a juicio del órgano ejecutivo cuando existan puntos importantes para tratar, siendo necesario que asistan los integrantes de este ultimo y la mayoría de los beneficiarios. Las decisiones de la asamblea se tomaran por mayoría de votos.



CONSEJO DE VIGILANCIA  
EJIDO EL CERRILLO  
MPIO. DE SAN BLAS  
COAHUILTEPEC

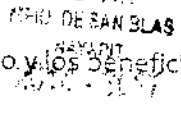


COMISARIADO EJIDAL  
"SANTA CRUZ"  
MPIO. DE SAN BLAS  
COAHUILTEPEC

Las actas de cada asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los beneficiarios asistentes.



COMISARIADO EJIDAL  
"EL PUERTADERO"  
MPIO. DE SAN BLAS  
COAHUILTEPEC



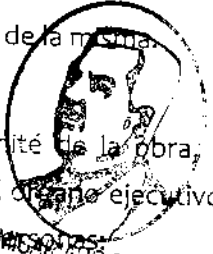
COMISARIADO EJIDAL  
"SANTA CRUZ"  
MPIO. DE SAN BLAS  
COAHUILTEPEC

DECIMA SEGUNDA.- Es obligación del Comité dar cuenta mensualmente a la asamblea general del movimiento de fondos de las gestiones y avances en torno a la obra y/o acción.



COMISARIADO EJIDAL  
"SANTA CRUZ"  
MPIO. DE SAN BLAS  
COAHUILTEPEC

DECIMA TERCERA.- El Comité dejará de existir por disposición de la asamblea cuando no sea posible la realización de la obra, al término de la construcción de la misma.



COMISARIADO EJIDAL  
HUARISTEMPA  
MPIO. DE SAN BLAS  
COAHUILTEPEC

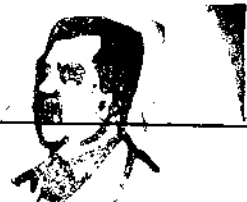
Una vez aprobados los estatutos del Comité de la obra, motivo de esta acta por la asamblea general, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes:

- PRESIDENTE: \_\_\_\_\_
- SECRETARIO: \_\_\_\_\_
- TESORERO: \_\_\_\_\_



COMISARIADO EJIDAL  
"SANTA CRUZ"  
MPIO. DE SAN BLAS  
COAHUILTEPEC

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:



No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la asamblea en la Localidad de San Blas siendo las 11 horas del día 11 de mes de enero del 2017, firmando de conformidad los asistentes y miembros del Órgano Ejecutivo Electo.

PRESIDENTE

[Handwritten signature]



COMISARIADO EJIDAL  
"EL PINTADENO"  
MUNICIPIO DE SAN BLAS,  
NAYARIT.

COMISARIADO EJIDAL  
DEL EJIDO DE SAN BLAS  
MPIO. DE SAN BLAS NAY.  
SECRETARIO



COMISARIADO EJIDAL



AUTAN  
MPIO. DE SAN BLAS  
NAYARIT  
2014 - 2017

TESORERO

[Handwritten signature]



CONSEJO DE VIGILANCIA  
EJIDO EL CORA  
MPIO DE SAN BLAS NAY

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

[Handwritten signature]



COMISARIADO EJIDAL  
"LA BANDERA"  
MPIO. DE SAN BLAS, NAY



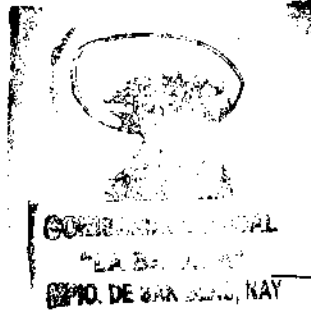
COMISARIO EJIDAL  
HUARISTEMBA  
MPIO DE SAN BLAS



COMISARIADO EJIDAL  
"LA BANDERA"  
MPIO. DE SAN BLAS, NAY

TESTIGOS

COPLADENAY



COMISARIADO EJIDAL  
DEL EJIDO DE SAN BLAS  
CONTADORIA  
MPIO. DE SAN BLAS NAY.

EL SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



EL CONSEJO  
COMISARIADO EJIDAL  
"SANTA CRUZ"  
MPIO. DE SAN BLAS, NAYARIT



COMISARIADO EJIDAL  
"EL PIATADENO"  
MUNICIPIO DE SAN BLAS,  
NAYARIT.

EL AYUNTAMIENTO

COMISARIADO EJIDAL



AUTAN  
MPIO. DE SAN BLAS  
NAYARIT

2014 - 2017



CONSEJO DE VIGILANCIA  
EJIDO EL COCA  
MPIO DE SAN BLAS NAY

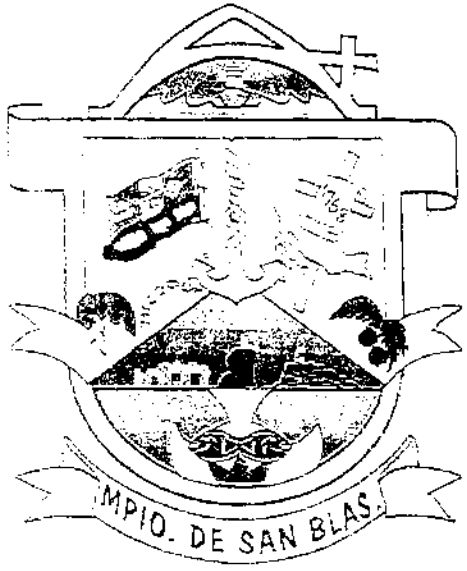


COMISARIADO EJIDAL  
"LA BARRIDA"  
MPIO. DE SAN BLAS, NAY.



COMISARIADO EJIDAL  
"LA BARRIDA"  
MPIO. DE SAN BLAS

000069



# FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017

COMISARIADO EJIDAL



COUTAN  
COM. DE SAN BLAS  
NAYARIT  
2014 - 2017



CONSEJO DE VIGILANCIA  
FONDO EL CORA  
MPIO. DE SAN BLAS NAY

## CONVENIO DE CONCERTACION

COMISARIADO EJIDAL  
DEL FONDO EL CORA  
MPIO. DE SAN BLAS NAY

DEL COMITÉ DE:

DE LA LOCALIDAD DE:

PROGRAMA:

MUNICIPIO:

ESTADO:

FECHA:



COMISARIADO EJIDAL  
"LA LIBERTAD"  
MPIO. DE SAN BLAS, NAY.



COMISARIADO EJIDAL  
HUARISTEQUE  
MPIO. DE SAN BLAS



COMISARIADO EJIDAL  
"LA AGUADA"  
MPIO. DE SAN BLAS, NAY



COMISARIADO EJIDAL  
MPIO. DE SAN BLAS, NAY





000062

4.- El Comité de la obra: Comité de la obra, se constituye el día 1/1/2017 del 2017, con el propósito de Administrar, Ejecutar, Supervisar, así como operar y conservar la obra o acción, que en su localidad o colonia se definió como El Centro de la Colonia, en su carácter de Presidente del Comité, tiene facultades para suscribir el presente Convenio a nombre y representación de dicho "COMITE".

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamentos en los artículos de la Ley Federal de Adquisiciones y Obras Publicas, la Ley Estatal correspondiente, en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica Municipal y en la normatividad del Programa "Fondo de Infraestructura Social Municipal" las partes celebran el presente Convenio de Concertación en tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El "AYUNTAMIENTO", El "CONSEJO", y El "COMITE" convienen en ejecutar esfuerzos y recursos para la realización de la obra y/o acción, en el marco del programa "Fondo de Infraestructura Social Municipal".

SEGUNDA.- La obra y/o acción que se ejecutará por el "COMITE" será:

Centro de la Colonia

Para la realización de la obra u acción anteriormente señalada, el "AYUNTAMIENTO" administrará al "COMITÉ":

\$ 100,000.00 (Cien mil pesos M.N.), correspondiente al 100 % del monto total de la obra.

TERCERA.- La Ministración de los recursos a los que se refiere la cláusula anterior estará a cargo del "AYUNTAMIENTO", de acuerdo a la siguiente estructura:

COMISARIADO EJIDAL "SANTA CRUZ" MPIO. DE SAN BLAS, HAYARIT

CONSEJO DE VIGILANCIA EJIDO EL COBA MPIO DE SAN BLAS HAY

Benef.	\$	<u>100,000.00</u>
Municipal	\$	<u>100,000.00</u>
Total	\$	<u>200,000.00</u>

COMISARIADO EJIDAL AUTAN MPIO. DE SAN BLAS HAYARIT 2016-2017

La Ejecución de la Obra u Objeto del Presente instrumento esta bajo la responsabilidad directa del "COMITE" y la supervisión y vigilancia de las mismas, estará bajo la responsabilidad conjunta del "AYUNTAMIENTO", el "CONSEJO" y el "COMITE".

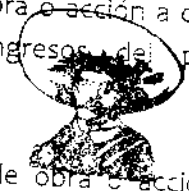
000063

CUARTA.- El "AYUNTAMIENTO" se compromete a:

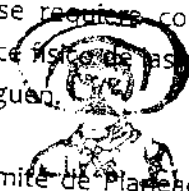
- a) Ministrar los recursos al "COMITE", de acuerdo a los lineamientos que norman el Fondo de Infraestructura Social Municipal".
- b) Llevar un registro contable por separado, de los recursos destinados a la obra o acción a que se refiere este convenio, independiente de la contabilidad de los ingresos del propio "AYUNTAMIENTO" y de otros programas.
- c) Solicitar informes con la periodicidad que se requiera conforme al tipo de obra o acción, al "CONSEJO" y al "COMITE" respecto del avance físico de las obras objeto del presente convenio así como del ejercicio de los recursos que se otorgan.
- d) Informar al ejecutivo estatal a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit, del avance Físico de la Acción u obra y del ejercicio de los recursos, objeto del presente convenio.



COMISARIADO EJIDAL DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS NAYARIT



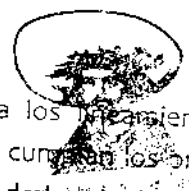
COMISARIADO EJIDAL "LIBERTAD" MUNICIPIO DE SAN BLAS NAYARIT



CONSEJO DE VIGILANCIA EJIDO EL CORA MUNICIPIO DE SAN BLAS NAYARIT

QUINTA.- El "COMITE" se compromete a:

- a) Realizar la obra o acción objeto del presente convenio, sujetándose a los lineamientos del programa: "Fondo de Infraestructura Social Municipal", a efecto de que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia, aplicables en el ejercicio de los recursos que se aportan.
- b) Aportar en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región la cantidad de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M. N.) correspondiente al \_\_\_\_\_ % de la obra y/o acción a realizar.
- c) Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula segunda y en la quinta inciso b), destinándolos única y exclusivamente a la obra o acción objeto del presente convenio.
- d) En caso de que el acuerdo sea el de aportar mano de obra y/o materiales proporcionar oportunamente los bancos de materiales que se requieran, así como la mano de obra necesaria en la realización de las obras que se comprometen en este convenio; la aportación de los beneficiarios consiste específicamente en:



COMISARIADO EJIDAL "LIBERTAD" MUNICIPIO DE SAN BLAS NAYARIT



COMISARIADO EJIDAL "AUTAN" MUNICIPIO DE SAN BLAS NAYARIT 2014-2015



COMISARIADO EJIDAL "HUARISTEMBA" MUNICIPIO DE SAN BLAS NAYARIT



COMISARIADO EJIDAL "SAN VICENTE" MUNICIPIO DE SAN BLAS NAYARIT



COMISARIADO EJIDAL "SANTA CRUZ" MUNICIPIO DE SAN BLAS NAYARIT

CONCEPTO



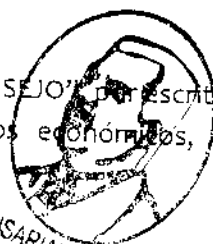
COMISARIADO EJIDAL  
"EL PRAYADERO"  
MPIO. DE SAN BLAS,  
NAVARRA



COMISARIADO EJIDAL  
DEL EJIDO DE SAN BLAS  
MPIO. DE SAN BLAS NAV

En su caso se incluyen las observaciones siguientes:

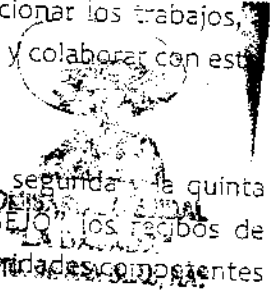
- e) Colaborar con el "CONSEJO" en la resolución de problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- f) Informar al "AYUNTAMIENTO" y al "CONSEJO" por escrito del avance físico de la obra o acción; así como de la aplicación de los recursos económicos, con la periodicidad que establezca el "CONSEJO".
- g) Permitir al AYUNTAMIENTO, CONSEJO Y INSTANCIAS NORMATIVAS, inspeccionar los trabajos, efecto de verificar el avance de la obra o acción objeto del presente convenio y colaborar con esto cuando sea necesario.
- h) Llevar una contabilidad especial de los recursos a que se refiere la cláusula segunda y la quinta inciso b); entregar a la mayor brevedad al "AYUNTAMIENTO" y al "CONSEJO" los recibos de comprobantes que amparen las erogaciones realizadas; permitiendo a las autoridades competentes a auditar dicha contabilidad, si así lo considera necesario.
- i) Dar aviso al "AYUNTAMIENTO" y al "CONSEJO" sobre la terminación de la obra de que procedan a su verificación, la preparación del informe y el acta respectiva.
- j) Recibir la obra y asumir la responsabilidad de su conservación, mantenimiento y operación.
- k) Denunciar ante el "AYUNTAMIENTO" y el "CONSEJO" o la Contraloría del Estado, las irregularidades que se observen en la aplicación de los recursos financieros, tanto por parte de las autoridades, como de particulares.
- l) Informar con periodicidad a la Comisión de Vigilancia de las juntas de ejecución de obra mediante asambleas locales.



COMISARIADO EJIDAL  
"EL PRAYADERO"  
MPIO. DE SAN BLAS,  
NAVARRA



COMISARIADO EJIDAL  
"EL PRAYADERO"  
MPIO. DE SAN BLAS,  
NAVARRA



COMISARIADO EJIDAL  
"EL PRAYADERO"  
MPIO. DE SAN BLAS,  
NAVARRA



COMISARIADO EJIDAL  
"EL PRAYADERO"  
MPIO. DE SAN BLAS,  
NAVARRA



COMISARIADO EJIDAL  
"EL PRAYADERO"  
MPIO. DE SAN BLAS,  
NAVARRA



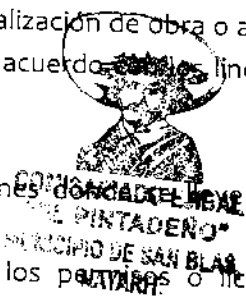
COMISARIADO EJIDAL  
"SANTA CRUZ"  
MPIO. DE SAN BLAS, NAVARRA

SEXTA.- El "CONSEJO" se compromete a:

- a) Coordinar con los comités de obra reuniones de evaluación mensual.
- b) Gestionar y coordinar los diversos apoyos institucionales que requiera el "COMITE" para la realización de la obra o acción derivada del presente convenio.
- c) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar la realización de obra o acción así como el ejercicio de los recursos derivados del presente convenio, de acuerdo a los lineamientos del programa "Fondo de Infraestructura Social Municipal".
- d) Realizar visitas de inspección a las instalaciones a cabo la obra o acción.
- e) Solicitar ante las autoridades competentes, los permisos o licencias de construcción que se requieran para la realización de la obra, o en su caso de la acción, a que se refiere este documento, conforme a las leyes aplicables.
- f) Llevar a cabo el seguimiento, registro, control y vigilancia del ejercicio de los recursos financieros, así como del avance físico, de la obra o acción objeto del presente convenio.



COMISARIADO EJIDAL  
DE SAN BLAS  
MPIO. DE SAN BLAS NAY.



COMISARIADO EJIDAL  
"LA LIBERTAD"  
MPIO. DE SAN BLAS NAY.



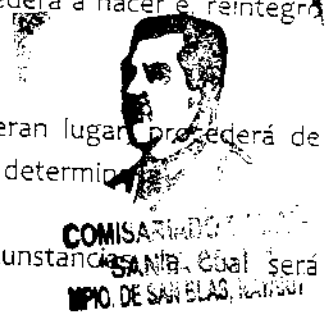
COMISARIADO EJIDAL  
AUTAY  
MPIO. DE SAN BLAS  
2016

APARTADO DEL DERECHO  
CONSEJO DE VIGILANCIA  
EJIDO EL COMITE  
MPIO. DE SAN BLAS NAY.

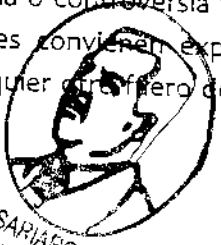
SEPTIMA.- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el "AYUNTAMIENTO", el "CONSEJO" o el "COMITE" dará lugar a la suspensión temporal del flujo de recursos. Se regresará a la normatividad del uso de recursos, únicamente después de que hayan corregido las causas que motivaron la suspensión temporal. En caso de que no sea posible corregir las fallas, se procederá a hacer el reintegro correspondiente según lo marque la normatividad vigente.

Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuvieron lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a la Contraloría Estatal o Municipal, para que se determine

Responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias. Cual será independiente a la del orden civil o penal que puedan configurarse.



OCTAVA.- En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, las partes convienen expresamente someterse a la jurisdicción de los tribunales estatales, renunciando a cualquier otro fuero de que pudieran corresponderles en razón de su domicilio presente futuro.



COMISARIADO EJIDAL  
HUARISTENGA  
MPIO. DE SAN BLAS



NOVENA.- El presente Convenio de Concertación estará en vigor el día de su firma y su vigencia será por el ejercicio fiscal 2017, pudiéndose modificar o adicionar de común acuerdo por las partes las modificaciones o acciones deberán constar por escrito y sufrirán efecto a partir de su suscripción.

Leído el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman para constancia y validez en \_\_\_\_\_, Municipio de San Blas Nayar, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017.



Por el "AYUNTAMIENTO"  
El Presidente Municipal y Presidente del  
Consejo de Infraestructura Social Municipal

C. Cipriano Pácheo Peña

COMISARIADO EJIDAL  
"LA LIBERTAD"  
EJIDO DE SAN BLAS NAY.



Por el "CONSEJO"  
Vocal de Control y Vigilancia  
del Consejo

CONSEJO DE VIGILANCIA  
EJIDO DE CURA  
MPIO DE SAN BLAS NAY

COMISARIADO EJIDAL  
"LA LIBERTAD"  
EJIDO DE SAN BLAS NAY.

Por el "COMITE"  
El Secretario

COMISARIADO EJIDAL  
AUTAN  
EJIDO DE SAN BLAS  
NAYARIT  
2014 - 2017

El Presidente



COMISARIADO EJIDAL  
El Tesorero  
MPIO DE SAN BLAS

El Vocal de Control y Vigilancia

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE

COMISARIADO EJIDAL  
"LA LIBERTAD"  
MPIO. DE SAN BLAS NAY.

COMISARIADO EJIDAL  
DE SAN BLAS  
FIRMA  
MPIO. DE SAN BLAS NAY.

Diana Beatriz...

Diana Beatriz...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



COMISARIADO EJIDAL  
HUARISTEMBA  
MPIO. DE SAN BLAS



CONSEJO DE VIGILANCIA  
EJIDO EL COBRA  
MPIO. DE SAN BLAS NAY.



COMISARIADO EJIDAL  
"LA LIBERTAD"  
MPIO. DE SAN BLAS NAY.



COMISARIADO EJIDAL  
"SANTA CRUZ"  
MPIO. DE SAN BLAS, NAYARIT



COMISARIADO EJIDAL  
"SANTA CRUZ"  
MPIO. DE SAN BLAS, NAYARIT